



Chemax, Yucatán a 28 de Agosto de 2014

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información.

No. oficio: T.M.136/2014

**C. NARCIZO HOIL OXTE  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CHEMAX.  
PRESENTE**

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP-164/2014 de fecha 18 de Agosto del año en curso, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio de 2014 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se han generado, recibido, ni aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de Chemax.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

  
**C. LÁZARO MAHLA CAAMAL  
TESORERO MUNICIPAL DE CHEMAX, YUC.**



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: NARCIZO HOIL OXTE

Fecha de actualización de la información: 28 de Agosto de 2014